

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

Plaza Mayor N°2 19.420 Cifuentes Guadalajara 949 81 00 01 FAX. 949 81 04 70

Expediente n.º: 52/2024

**Procedimiento:** Adjudicación concesión bar del Centro Social de Gárgoles de Arriba

### RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Considerando la conveniencia de proceder a la licitación de la explotación del bar del Centro Social de Gárgoles de Arriba que, según documentación obrante en este Ayuntamiento, el local se encuentra dentro de un inmueble con Referencia Catastral 0912012WL3101S0001OK, inmueble que es de titularidad del Ayuntamiento de Cifuentes, cuya superficie construida total es de 364 m2 distribuidos en dos plantas, en una parcela de 230 m2 de superficie, según datos catastrales. En dicho inmueble se encuentran también el Centro médico (en planta baja) y el Centro Social de Gárgoles de Arriba (en planta primera), cada uno con acceso independiente.

Se trata de un local de superficie construida de 123,20 m2, situado en Planta Baja, con acceso independiente desde la Plaza Mayor, que dispone de barra de bar, cocina, zona de aseos, pequeño almacén y sala de estancia, con las siguientes superficies útiles:

- Zona de barra de bar 8,50 m2
- Cocina 15,60 m2
- Zona de aseos 8,05 m<sup>2</sup>
- Almacén 4,65 m2
- Sala de estancia 60,10 m2
- TOTAL: 96,90 m2 útiles

Con la reforma realizada recientemente, se ha dotado al local de zona de barra y cocina, con todas las instalaciones necesarias para su funcionamiento, con campana de extracción de humos y termo eléctrico, pero sin equipamiento ni electrodomésticos. En la zona de aseos se dispone de aseo accesible, en cumplimiento del Código técnico de edificación y especialmente el DB-SUA-9 sobre accesibilidad.





Visto el informe de Secretaría de fecha 08/03/2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11/03/2024 que se deja a criterio de la Corporación Municipal la adopción del Canon para la concesión de un año, prorrogable otro más.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº81 de fecha 08/03/2024 por el que se determina que el canon mínimo a satisfacer por el/la adjudicatario/a asciende a 2.400 euros anuales (200,00 euros/mensuales).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:** 

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la concesión en régimen de concurrencia de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar la Memoria Justificativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la Plataforma de Contratación del Estado

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de adjudicación.

**SEXTO.** Designar a los/as miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

### - PRESIDENTE:

- Titular: Marco Antonio Campos Sanchis, (Alcalde-Presidente de la Corporación).
- Suplente: Verónica Plata Cáceres, Vocal (Concejala de la Corporación).

#### - VOCALES:

- Titular: Javier Abajo Gil, Secretaría-Intervención de la Corporación.
Suplente: Mª Carmen Martínez Marigil



- Titular: Eva Lope Martínez, Vocal.

Suplente: Luisa Alcázar García

- Titular: Gonzalo de Lucas Moratilla

Suplente: Juan Antonio Martín Alcázar

# - <u>SECRETARIO:</u>

- Titular: Carlos A. Sanz Triguero

- Suplente: Jesús Batanero García

SÉPTIMO. - Comunicar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Cifuentes, en la fecha indicada al margen, de lo cual, yo, el Secretario-Interventor Municipal, doy fe y firmo a efectos de su trascripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE